ESTUDIO PREVIO
MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar la correspondiente contratación, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

CAPITULO I. DESCRIPCIÓN GENERAL

1. **Fecha de elaboración del estudio previo:** DIA 27 MES 04 AÑO 2026
2. **Banco de Proyectos:** N/A
3. **No. línea del Plan Anual de Adquisidores** 291
4. **Nombre del secretario de despacho** MARISOL RIOS GONZALEZ
5. **Dependencia Solicitante:** SECRETARIA GENERAL.
6. **Tipo de Contrato:** PRESTACION DE SERVICIOS

CAPITULO II. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

7. Descripción de la Necesidad:

El Municipio de Anapoima como Entidad Territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio; el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el Artículo 311 de la Constitución Política.

Para la realización de sus fines esenciales, señalados en el Artículo 2º de la Constitución Política, el Municipio de Anapoima cuenta con una infraestructura integrada por bienes muebles e inmuebles, necesarios para hacer efectivo el desarrollo del objeto social, con la adecuada y oportuna prestación de los servicios a su cargo, dentro de los cuales se encuentra los vehículos motocicletas, el que debe permanecer en condiciones óptimas de funcionamiento, para evitar traumatismos en el desplazamiento seguro y oportuno de funcionarios.

De acuerdo a lo anterior existe la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos originales para los vehículos motocicleta que conforman el parque automotor de propiedad del municipio de Anapoima Cundinamarca, teniendo en cuenta que constituye una valiosa herramienta de trabajo en las áreas operativa y de seguridad de la entidad, los vehículos – motocicletas deben estar en óptimas condiciones de presentación, mantenimiento para su buen funcionamiento y asegurar el desplazamiento oportuno de los funcionarios que las utilizan regularmente, en cumplimiento a las funciones asignadas y los objetivos previstos a fin de cumplir con los programas y cronogramas de trabajo, según lo plasmado en el Plan de Desarrollo, "Anapoima en Marcha"

De igual forma es un servicio que requiere de las herramientas y espacios adecuados, así como la mano de obra suficiente y con experiencia que permitan prestar un óptimo servicio, actividad que no hace parte de las funciones Constitucionales de la Entidad, razón por la cual se hace necesario contratar con una persona natural o jurídica, para que realice el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos originales para los vehículos motocicleta de propiedad del municipio de Anapoima y así garantizar su correcto funcionamiento.

8. **Objeto de contrato**:

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LAS MOTOCICLETAS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ANAPOIMA

9. **Especificaciones y Alcance del Objeto**: El contratista deberá entregar los bienes y/o prestar el servicio, según las cantidades, condiciones y especificaciones que se relacionan a continuación.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Can
HONDA XR 150L PLACAS DBJ 62 E			
1	CAMBIO DE ACEITE (INCLUIDO FILTROS)	Unidad	1
2	KIT DE FRENOS	Unidad	1
3	KIT DISCOS DE CLOSS	Unidad	1
4	FLACHER	Unidad	1
5	FAROLA	Unidad	1
6	CADENILLA	Unidad	1
7	KIT DE ARRASTRE	Unidad	1
8	BOMBILLOS	Unidad	1
9	BATERIA	Unidad	1
10	REVISION ELECTRICA	Unidad	1
11	REPARACION DE MOTOR	Unidad	1
HONDA XR 150L PLACAS DBJ 63 E			
12	CAMBIO DE ACEITE (INCLUIDO FILTROS)	Unidad	1
13	KIT DE FRENOS	Unidad	1
14	KIT DISCOS DE CLOSS	Unidad	1
15	FLACHER	Unidad	1
16	FAROLA	Unidad	1
17	CADENILLA	Unidad	1
18	KIT DE ARRASTRE	Unidad	1
19	BOMBILLOS	Unidad	1
20	BATERIA	Unidad	1
21	REVISION ELECTRICA	Unidad	1
22	REPARACION DE MOTOR	Unidad	1
HONDA XR 150L PLACAS VPY11E			
23	CAMBIO DE ACEITE (INCLUIDO FILTROS)	Unidad	1
24	KIT DE FRENOS	Unidad	1
25	KIT DISCOS DE CLOSS	Unidad	1
26	FLACHER	Unidad	1

27	FAROLA	Unidad	1
28	CADENILLA	Unidad	1
29	KIT DE ARRASTRE	Unidad	1
30	BOMBILLOS	Unidad	1
31	BATERIA	Unidad	1
32	REVISION ELECTRICA	Unidad	1
33	REPARACION DE MOTOR	Unidad	1
	SUZUKI DR 200 PLACAS AWR58D		
34	CAMBIO DE ACEITE (INCLUIDO FILTROS)	Unidad	1
35	KIT DE FRENOS	Unidad	1
36	KIT DISCOS DE CLOSS	Unidad	1
37	FLACHER	Unidad	1
38	FAROLA	Unidad	1
39	CADENILLA	Unidad	1
40	KIT DE ARRASTRE	Unidad	1
41	BOMBILLOS	Unidad	1
42	BATERIA	Unidad	1
43	REVISION ELECTRICA	Unidad	1
44	REPARACION DE MOTOR	Unidad	1
	HONDA XR 150L PLACAS IVO60H		
45	CAMBIO DE ACEITE (INCLUIDO FILTROS)	Unidad	1
46	KIT DE FRENOS	Unidad	1
47	KIT DISCOS DE CLOSS	Unidad	1
48	FLACHER	Unidad	1
49	FAROLA	Unidad	1
50	CADENILLA	Unidad	1
51	KIT DE ARRASTRE	Unidad	1
52	BOMBILLOS	Unidad	1
53	BATERIA	Unidad	1
54	REVISION ELECTRICA	Unidad	1
55	REPARACION DE MOTOR	Unidad	1
	YAMAHA PLACAS EBY 04D		
56	CAMBIO DE ACEITE (INCLUIDO FILTROS)	Unidad	1
57	KIT DE FRENOS	Unidad	1
58	KIT DISCOS DE CLOSS	Unidad	1
59	FLACHER	Unidad	1
60	FAROLA	Unidad	1
61	CADENILLA	Unidad	1
62	KIT DE ARRASTRE	Unidad	1
63	BOMBILLOS	Unidad	1
64	BATERIA	Unidad	1
65	REVISION ELECTRICA	Unidad	1
66	REPARACION DE MOTOR	Unidad	1
	YAMAHA PLACAS VZA 44F		
67	CAMBIO DE ACEITE (INCLUIDO FILTROS)	Unidad	1
68	KIT DE FRENOS	Unidad	1
69	KIT DISCOS DE CLOSS	Unidad	1
70	FLACHER	Unidad	1

71	FAROLA	Unidad	1
72	CADENILLA	Unidad	1
73	KIT DE ARRASTRE	Unidad	1
74	BOMBILLOS	Unidad	1
75	BATERIA	Unidad	1
76	REVISION ELECTRICA	Unidad	1
77	REPARACION DE MOTOR	Unidad	1
	SUZUKI - DR 200 PLACA AWR 57D		
78	CAMBIO DE ACEITE (INCLUIDO FILTROS)	Unidad	1
79	KIT DE FRENOS	Unidad	1
80	KIT DISCOS DE CLOSS	Unidad	1
81	FLACHER	Unidad	1
82	FAROLA	Unidad	1
83	CADENILLA	Unidad	1
84	KIT DE ARRASTRE	Unidad	1
85	BOMBILLOS	Unidad	1
86	BATERIA	Unidad	1
87	REVISION ELECTRICA	Unidad	1
88	REPARACION DE MOTOR	Unidad	1

10. **Identificación Del Clasificador De Bienes Y Servicios (UNSPSC)**: De conformidad con la codificación de bienes y servicios del del código estándar de productos y servicios de naciones unidad – UNSPSC, los servicios a prestar se encuentran codificadas en su mayoría, hasta el cuarto nivel,

Código UNSPSC	Nombre producto
78181505	Servicios de inspección de vehículos

11. **Plazo de ejecución del contrato**: El plazo de ejecución del Contrato resultante del presente proceso, será hasta agotar el monto oficial, a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre Contratista y Supervisor previa expedición del registro presupuestal sin que supere el 20 de diciembre de 2026, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

12. **Plazo de liquidación del contrato**: El contrato deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Para este efecto el contratista deberá mantener vigente los amparos requeridos.

13. **Obligaciones de las partes**

A. Del Contratista:

Generales: En desarrollo del objeto del contrato, el contratista se obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en los numerales 2º, 4º y 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, además de las cuales, una vez perfeccionado el contrato deberá:

1. Cumplir con el objeto, obligaciones, especificaciones técnicas y productos contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.

2. Firmar el acta de inicio y demás actas provenientes de la ejecución.
3. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
4. Mantener reserva sobre los asuntos o la información que le sea suministrada.
5. Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
7. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
9. Mantener al Municipio de Anapoima libre de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto del contrato.
10. Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas.
11. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
12. Cargar en la plataforma SECOP II los documentos, garantías, pólizas, modificaciones y demás documentos que soporten su gestión de acuerdo con los requerimientos de la entidad, así como firmar digitalmente las adiciones y modificaciones del contrato, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su publicación.
13. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
14. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad, esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el servicio y por el término de dos (02) años.
15. Constituir la garantía única para amparar los riesgos establecidos en el contrato.
16. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato y seguir las recomendaciones orientadas a garantizar la seguridad del personal.
17. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
18. Asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente e incluidos en el precio de su propuesta, así como cancelar oportunamente los sueldos, prestaciones sociales y aportes parafiscales y de seguridad social del personal contratado requerido desde su suscripción, ejecución y liquidación del contrato.
19. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de sus obligaciones o cualquier aspecto técnico.
20. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual, en coordinación con la dependencia encargada del control y vigilancia del contrato.

B. **Especificas**: El contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigente que regulan su actividad, con las siguientes:

1. El establecimiento donde se va a prestar el servicio debe estar ubicado dentro del perímetro urbano del Municipio, y su actividad principal se debe desarrollar en el Municipio de Anapoima, a efectos de garantizar la prestación del servicio en el momento y hora que se requiera, y durante los siete (7) días de la semana, garantizando que su desplazamiento no sea superior a cuarenta minutos para asistir al lugar donde se requiere de sus servicios.
2. Prestar el servicio solo a los vehículos que correspondan a las matrículas relacionadas en el presente documento, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de lo requerido y realizar los trabajos correspondientes en cada caso, siempre que estén autorizados por el supervisor y/o quien delegue el Municipio.
3. El contratista deberá contar con vehículo el cual permita su desplazamiento hasta el sitio que se encuentre los vehículos, en dado caso de que se varen en la ejecución de sus actividades en el área rural del municipio.
4. Contar con personal idóneo para realizar cada una de las labores requeridas con las motocicletas del Municipio.
5. El contratista deberá certificar el cumplimiento de requisitos de ley, tales como a experiencia e idoneidad en la prestación del servicio en el mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas, certificación de uso de suelo.
6. El contratista garantizara el cumplimiento de la Resolución 1677 de 2008, que establece la prohibición para contratar personal menor de edad.
7. Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al contrato.

C. **Obligaciones Generales de la Entidad:** El Municipio de Anapoima, Cundinamarca se obliga para con el contratista a:

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requería para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. En lo que respecta a los cambios de aceite el municipio de Anapoima se encargara del suministro del mismo
5. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
6. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
7. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

14. Modalidad de Selección del Contratista y Fundamentos Jurídicos que la Soportan: La Ley 1150 de 2007, respecto de la modalidad de selección por **MINIMA CUANTIA**, establece:

(...) ARTICULO 2 DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN: La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modificaciones de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) *5. Contratación Mínima Cuantía* *(Numeral modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020), la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las reglas establecidas en la normatividad vigente.*

Para la presente vigencia fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía para el Municipio de Anapoima en la vigencia 2026 es hasta por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($490.253.400,00) M/CTE; Lo anterior quiere significar que la mínima cuantía tiene como tope durante la vigencia 2026 la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340,00) M/CTE.

15. Estudio Económico del Sector:

El estudio se encuentra discriminado en el Anexo 01 denominado "Estudio de mercado". El cual hace parte integral del presente estudio previo

PRESUPUESTO OFICIAL ALCALDÍA DE ANAPOIMA					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Can	Valor Unitario IVA INCLUIDO	Valor Total UNITARIO
HONDA XR 150L PLACAS DBJ 62 E					
1	CAMBIO DE ACEITE (INCLUIDO FILTROS)	Unidad	1	$ 83,000	$ 83,000
2	KIT DE FRENOS	Unidad	1	$ 222,000	$ 222,000
3	KIT DISCOS DE CLOSS	Unidad	1	$ 254,000	$ 254,000
4	FLACHER	Unidad	1	$ 60,000	$ 60,000
5	FAROLA	Unidad	1	$ 236,000	$ 236,000
6	CADENILLA	Unidad	1	$ 129,000	$ 129,000
7	KIT DE ARRASTRE	Unidad	1	$ 333,000	$ 333,000
8	BOMBILLOS	Unidad	1	$ 180,000	$ 180,000
9	BATERIA	Unidad	1	$ 178,000	$ 178,000
10	REVISION ELECTRICA	Unidad	1	$ 130,000	$ 130,000
11	REPARACION DE MOTOR	Unidad	1	$ 400,000	$ 400,000
HONDA XR 150L PLACAS DBJ 63 E					
12	CAMBIO DE ACEITE (INCLUIDO FILTROS)	Unidad	1	$ 83,000	$ 83,000
13	KIT DE FRENOS	Unidad	1	$ 222,000	$ 222,000
14	KIT DISCOS DE CLOSS	Unidad	1	$ 254,000	$ 254,000
15	FLACHER	Unidad	1	$ 60,000	$ 60,000
16	FAROLA	Unidad	1	$ 236,000	$ 236,000

17	CADENILLA	Unidad	1	$ 129,000	$ 129,000
18	KIT DE ARRASTRE	Unidad	1	$ 333,000	$ 333,000
19	BOMBILLOS	Unidad	1	$ 180,000	$ 180,000
20	BATERIA	Unidad	1	$ 178,000	$ 178,000
21	REVISION ELECTRICA	Unidad	1	$ 130,000	$ 130,000
22	REPARACION DE MOTOR	Unidad	1	$ 400,000	$ 400,000
	HONDA XR 150L PLACAS VPY11E				
23	CAMBIO DE ACEITE (INCLUIDO FILTROS)	Unidad	1	$ 83,000	$ 83,000
24	KIT DE FRENOS	Unidad	1	$ 222,000	$ 222,000
25	KIT DISCOS DE CLOSS	Unidad	1	$ 254,000	$ 254,000
26	FLACHER	Unidad	1	$ 60,000	$ 60,000
27	FAROLA	Unidad	1	$ 236,000	$ 236,000
28	CADENILLA	Unidad	1	$ 129,000	$ 129,000
29	KIT DE ARRASTRE	Unidad	1	$ 333,000	$ 333,000
30	BOMBILLOS	Unidad	1	$ 180,000	$ 180,000
31	BATERIA	Unidad	1	$ 178,000	$ 178,000
32	REVISION ELECTRICA	Unidad	1	$ 130,000	$ 130,000
33	REPARACION DE MOTOR	Unidad	1	$ 400,000	$ 400,000
	SUZUKI DR 200 PLACAS AWR58D				
34	CAMBIO DE ACEITE (INCLUIDO FILTROS)	Unidad	1	$ 93,000	$ 93,000
35	KIT DE FRENOS	Unidad	1	$ 236,000	$ 236,000
36	KIT DISCOS DE CLOSS	Unidad	1	$ 474,000	$ 474,000
37	FLACHER	Unidad	1	$ 56,000	$ 56,000
38	FAROLA	Unidad	1	$ 348,000	$ 348,000
39	CADENILLA	Unidad	1	$ 274,000	$ 274,000
40	KIT DE ARRASTRE	Unidad	1	$ 482,000	$ 482,000
41	BOMBILLOS	Unidad	1	$ 180,000	$ 180,000
42	BATERIA	Unidad	1	$ 190,000	$ 190,000
43	REVISION ELECTRICA	Unidad	1	$ 130,000	$ 130,000
44	REPARACION DE MOTOR	Unidad	1	$ 400,000	$ 400,000
	HONDA XR 150L PLACAS IVO60H				
45	CAMBIO DE ACEITE (INCLUIDO FILTROS)	Unidad	1	$ 83,000	$ 83,000
46	KIT DE FRENOS	Unidad	1	$ 222,000	$ 222,000
47	KIT DISCOS DE CLOSS	Unidad	1	$ 254,000	$ 254,000
48	FLACHER	Unidad	1	$ 60,000	$ 60,000
49	FAROLA	Unidad	1	$ 236,000	$ 236,000
50	CADENILLA	Unidad	1	$ 129,000	$ 129,000
51	KIT DE ARRASTRE	Unidad	1	$ 333,000	$ 333,000
52	BOMBILLOS	Unidad	1	$ 180,000	$ 180,000
53	BATERIA	Unidad	1	$ 178,000	$ 178,000
54	REVISION ELECTRICA	Unidad	1	$ 130,000	$ 130,000
55	REPARACION DE MOTOR	Unidad	1	$ 400,000	$ 400,000
	YAMAHA PLACAS EBY 04D				
56	CAMBIO DE ACEITE (INCLUIDO FILTROS)	Unidad	1	$ 76,000	$ 76,000
57	KIT DE FRENOS	Unidad	1	$ 200,000	$ 200,000
58	KIT DISCOS DE CLOSS	Unidad	1	$ 237,000	$ 237,000

59	FLACHER	Unidad	1	$ 60,000	$ 60,000
60	FAROLA	Unidad	1	$ 279,000	$ 279,000
61	CADENILLA	Unidad	1	$ 179,000	$ 179,000
62	KIT DE ARRASTRE	Unidad	1	$ 298,000	$ 298,000
63	BOMBILLOS	Unidad	1	$ 180,000	$ 180,000
64	BATERIA	Unidad	1	$ 178,000	$ 178,000
65	REVISION ELECTRICA	Unidad	1	$ 130,000	$ 130,000
66	REPARACION DE MOTOR	Unidad	1	$ 400,000	$ 400,000
	YAMAHA PLACAS VZA 44F				
67	CAMBIO DE ACEITE (INCLUIDO FILTROS)	Unidad	1	$ 76,000	$ 76,000
68	KIT DE FRENOS	Unidad	1	$ 200,000	$ 200,000
69	KIT DISCOS DE CLOSS	Unidad	1	$ 237,000	$ 237,000
70	FLACHER	Unidad	1	$ 60,000	$ 60,000
71	FAROLA	Unidad	1	$ 279,000	$ 279,000
72	CADENILLA	Unidad	1	$ 179,000	$ 179,000
73	KIT DE ARRASTRE	Unidad	1	$ 298,000	$ 298,000
74	BOMBILLOS	Unidad	1	$ 180,000	$ 180,000
75	BATERIA	Unidad	1	$ 178,000	$ 178,000
76	REVISION ELECTRICA	Unidad	1	$ 130,000	$ 130,000
77	REPARACION DE MOTOR	Unidad	1	$ 400,000	$ 400,000
	SUZUKI - DR 200 PLACA AWR 57D				
78	CAMBIO DE ACEITE (INCLUIDO FILTROS)	Unidad	1	$ 93,000	$ 93,000
79	KIT DE FRENOS	Unidad	1	$ 236,000	$ 236,000
80	KIT DISCOS DE CLOSS	Unidad	1	$ 474,000	$ 474,000
81	FLACHER	Unidad	1	$ 56,000	$ 56,000
82	FAROLA	Unidad	1	$ 348,000	$ 348,000
83	CADENILLA	Unidad	1	$ 274,000	$ 274,000
84	KIT DE ARRASTRE	Unidad	1	$ 482,000	$ 482,000
85	BOMBILLOS	Unidad	1	$ 180,000	$ 180,000
86	BATERIA	Unidad	1	$ 190,000	$ 190,000
87	REVISION ELECTRICA	Unidad	1	$ 120,000	$ 120,000
88	REPARACION DE MOTOR	Unidad	1	$ 400,000	$ 400,000
				TOTALES	**$ 18,970,002**

16 **Costos Asociados a la Ejecución del Contrato:** A continuación, se discriminan los porcentajes de las estampillas del orden Municipal aplicables al contrato y que serán debitadas de los pagos realizados al contratista.

Los impuestos, tasas y contribuciones aplicables a este proceso son los siguientes:

Concepto	Porcentaje
Pro Adulto Mayor	4%
Pro Cultura	2%
ICA Servicio	1%
Retefuente servicios	6%
Estampilla para la justicia Familiar	2%

17. Estudio del sector

- **Aspectos generales:** Para identificar el sector al cual pertenece el servicio que se requiere, se realizaron varias consultas concluyendo que el mismo se encuentra incluido en el sector secundario o industrial de la economía.

 La contratación a celebrar es abierta y está encaminada a personas naturales o jurídicas en capacidad de ejecutar el servicio/suministro objeto del contrato. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía muestran en la siguiente Tabla:

Sectores económicos	Definición	Actividades del sector
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, las cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación. **Industrial Extractivo:** Extracción minera y de petróleo. **Industrial de Transformación:** Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector Industria Manufacturera Sector Eléctrico, Gas y Vapor
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello se tiene el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector Transportes Sector Comunicaciones Sector Comercio, Restaurantes y Hoteles Sector Financiero

[1] Banco de la República. Recuperado de: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/econo53.htm.

Aspectos normativos:

- **La normatividad aplicable al proceso de contratación:** Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, etc.
- **Normatividad que regula la actividad económica:**

 Artículo 2º de la Constitución Política
 Artículo 311 de la Constitución Política.

- Aspectos técnicos: Estudio de la demanda
- Histórico de compras o adquisiciones del Municipio de Anapoima y/o otras Entidades Estatales consumidoras del bien o servicio

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron procesos de otras entidades utilizando la página del SECOP

Año	Entidad	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor
2021	Municipio de Anapoima	**Contrato de Prestación de Servicios No. 295 - 2021** Prestar El Servicio De Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo Con Suministro De Repuestos Originales Para Los Vehículos Al Servicio De La Administración Municipal De Anapoima – Cundinamarca.	Hasta agotar el monto	**$25.000.000,00**
2022	Municipio de Anapoima	**Contrato de Prestación de Servicios No. 140 - 2022** Prestar El Servicio De Mantenimiento Preventivo Y/O Correctivo Con Suministro De Repuestos Originales Para Los Vehículos Al Servicio De La Administración Municipal De Anapoima – Cundinamarca	Hasta agotar el monto	**$28.000.000,00**
2023	Municipio de Anapoima	**Contrato de Prestación de Servicios No. 044 – 2023** **Invitación Pública No. 001 - 2023** Prestar El Servicio De Mantenimiento Preventivo Y/O Correctivo Con Suministro De Repuestos Originales Para Los Vehículos Al Servicio De La Administración Municipal De Anapoima – Cundinamarca	Hasta agotar el monto	**$40.480.000,00**
2025	Municipio de Anapoima	**Convocatoria de Mínima Cuantía No. 026 de 2025** **invitación pública No. 026 de 2025** Prestar El Servicio De Mantenimiento Preventivo Y/O Correctivo Con Suministro De Repuestos Originales Para Los Vehículos Al Servicio De La Administración	Hasta agotar el monto	**$20.000.000,00**
2026	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - TUNJA	SAMC-033-CENACTUNJA-2026 SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO DE TRANSPORTE Y NAVEGACIÓN NIVEL I, II, III VEHÍCULOS Y MOTOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA	170 días	**$495.713.974,00**
2026	CVC	CMC CVC 037 2026 MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS (CARROS Y MOTOS) DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC Y ASIGNADAS A LA DAR PACIFICO OESTE	232 DIAS	**$61.088.000,00**

De la revisión de la contratación realizada en el SECOP se observa que no hay acuerdo marco relacionado con el objeto del presente proceso.

18. **Análisis de la exigencia de garantía:** De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA, la garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, a través de una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar en el territorio nacional, que ampare lo siguiente:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Plazo del contrato y cuatro (04) meses más	Diez por ciento (10%) del valor del contrato

19 **Supervisión Del Contrato:** La supervisión del contrato estará a cargo del SECRETARIO(A) DE DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL o quien haga sus veces y/o a quien el Ordenador del Gasto designe, quien se notifique a través de la plataforma transaccional Secop II, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución.

El supervisor ejercerá la labor encomendad de acuerdo con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así mismo lo indicado en el articulado 2.2.1.2.1.2.19 del decreto 1082 de 2015.

CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

20 **Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):** Los recursos para financiar el valor del contrato provienen del siguiente certificado de disponibilidad.

NUMERO	FECHA	VALOR
2026000471	27/04/2026	$49.025.340

21 **Presupuesto Asignado y Justificación:** El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 49.025.340) M/CTE**, cuyo valor incluye todos los impuestos, tasas, estampillas, costos directos e indirectos y contribuciones a que haya lugar, y todos los costos directos e indirectos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este conceto.

22 **Forma de pago:** El Municipio de Anapoima realizará pagos parciales de acuerdo con la entrega de los elementos y/o al servicio prestado, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y entrada y salida del almacén, según sea el caso.

Adicionalmente el Contratista deberá entregar la factura o documento equivalente, informe, registro fotográfico y la documentación mediante la cual se verifique que se encuentra a paz y salvo respecto de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Aportes Parafiscales. Así como los demás soportes exigidos por el Municipio y por la tesorería municipal.

Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal. El IVA y retención en la fuente a los pagos, se realizarán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. El Municipio sólo adquiere obligaciones con el Contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros

Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que el Municipio de Anapoima efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

Es obligación del contratista cargar los documentos requeridos para cada pago en la plataforma de SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y/o periodo a cobrar para revisión y aprobación por parte del supervisor.

CAPÍTULO IV. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán acreditar y aportar junto con la propuesta los siguientes requisitos:

A. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

1. **Carta de Presentación de la Oferta (Formato 1 debidamente suscrito).**
 El proponente deberá llegar la carta de presentación de acuerdo con el modelo suministrado por la entidad denominado FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, firmada por la persona natural, o el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos.

2. **Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil.**
 Personas jurídicas Anexar el certificado de existencia y representación, expedido por la Cámara de Comercio respectiva con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta, donde se contemple que el objeto de la sociedad este acorde con el objeto del contrato a celebrar.

 En el evento en que el certificado de la cámara de comercio remita a los estatutos de la sociedad para efectos de determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.

 En caso que conforme a sus estatutos el representante legal tenga restringida la facultad para comprometa a la sociedad por el valor de la oferta y para suscribir el contrato que hubiere lugar, deberá anexar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual lo autoricen para tal efecto.

 Acreditar que la duración no será inferior al plazo del contrato y **un (1) año** más. (Artículo 6 de la ley 80 de 1993)

 Personas Naturales: Anexar certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de

presentación de la propuesta, donde se contemple que la actividad mercantil está acorde con el objeto del contrato a celebrar.

3. **Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía**
 Del representante legal, del representante legal del proponente persona jurídica o del proponente persona natural.

4. **Fotocopia de la libreta militar o documento que acredite situación militar**. (Si aplica)
 Del representante legal, del representante legal del proponente persona jurídica o del proponente persona natural.

5. **Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internaciones de lavados de activos**
 Los proponentes deberán presentar la declaración de prevención de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

6. **Consorcio y Uniones Temporales**
 Los proponentes que se presenten en cualquiera de estas figuras deberán allegar el documento de conformación del consorcio o unión temporal; su termino de duración debe ser igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.

7. **Compromiso anticorrupción**
 Los proponentes deberán presentar el compromiso anticorrupción debidamente diligenciado en el formato de la entidad.

8. **Certificado de acreditación de la condición de Mipyme**
 Dicho requisito se deberá acreditar en los siguientes términos:

 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador públicos, adjuntando copia del registro mercantil.

 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de

 existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la ley 590 de 2000 y el decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

9. **Copia del registro único tributario.**
 El Municipio verificará que el proponente persona natural o jurídica, esté inscrito en la DIAN, para lo cual deberá anexar copia del RUT (Registro Único Tributario) actualizado con los códigos CIIU o clasificador de bienes y servicios (Decreto 1082 de 2015), documento que deberá estar vigente y en firme. Que su objeto social e inscripción le permita desarrollar el objeto a contratar.

10. **Certificados de Antecedentes (disciplinario, fiscal, antecedentes judiciales)**
 En caso de no ser allegados serán Consultados por el Municipio.

11. **Certificado Redam** (El cual deberá ser aportado por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica proponente) es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. El certificado debe tener una vigencia no mayor a 30 días del cierre de la presentación del proceso.

12. **Verificación del pago de Multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia**: Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia. En caso contrario no podrá suscribir el contrato con el MUNICIPIO, conforme lo establecido en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016. El proponente aportará el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, no obstante, el comité jurídico evaluador verificará lo pertinente Enel portal web de servicios de la policía nacional https://srvpsi.policia.govlco/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

13. **Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados para el caso de personas jurídicas, firmado en original**

 De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la proponente persona jurídica deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Para el efecto, deberá diligenciar el formato del presente documento. Este requisito también deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

 En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá diligenciar el anexo en comento.

 Cuando el proponente sea persona natural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, anexando la respectiva planilla de pago.

14. **Certificación Bancaria**
 El proponente deberá allegar certificación bancaria.

15. **Formato de declaración de bienes y rentas**
 Para las personas naturales anexar formato de bienes y renta SIGEP de la función pública actualizada y/o copia de declaración de renta presentada más resiente. Para las personas jurídicas anexar última declaración de renta ultima, ante la dirección de impuestos nacionales DIAN. Financieramente la entidad verificará con respecto a la información de proponentes ya sea persona natural o jurídica.

B. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

1. **Experiencia Mínima (Cumple / No Cumple)**
 Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de hasta dos (02) contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté

relacionado con el objeto contractual, cuyo valor sumado entre ellos corresponda al valor igual o superior al presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos el 100%.

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MYPIME

En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MYPIME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado
Entre 1 y 3	100%

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: **Entidad contratante**, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, fechas de suscripción del contrato, **y el valor ejecutado o facturado**. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando **EL MUNICIPIO** detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

2. Requisito SS-T

El proponente deberá allegar junto con su propuesta certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el representante legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables- De. 1072/2015(2.2.4.6.1) y res 0312/2019 (autoevaluación y/o evaluación por parte de ARL)

Nota 1. En caso de allegar el certificado ARL de implementación del SG-SST se deberá adjuntar la evaluación vigente.

Nota 2. En caso de allegar resultado de auto evaluación igual o inferior al 85% debe allegarse plan de mejoramiento el SG-SST.

Nota 3: En caso de allegarse certificación firmada por el representante legal, debe hacerse entrega de la licencia del implementador del SG-SST.

Nota 4: Si el proponente es persona natural no está obligado a implementar el sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo, deberá allegar la afiliación y ultimo pago de ARL, EPS Y AFP

3. Establecimiento: El proponente debe hacer entrega junto con la propuesta, la certificación donde conste lo siguiente:

Certificación: del Establecimiento a prestar el servicio debe estar ubicado dentro del perímetro urbano del Municipio de Anapoima deberá contar con registro único ambiental RUA y su actividad principal se debe desarrollar en el Municipio de Anapoima, a efectos de garantizar el servicio en el momento en que se requiera durante los siete (07) días de la semana, garantizando que su desplazamiento no será superior a cuarenta (40) minutos al lugar donde se requieran sus servicios

- El proponente se compromete mediante documento escrito adjunto a la propuesta, a informar la ubicación del establecimiento, para cuyo efecto el Municipio verificará que la Razón Social del Establecimiento aparezca a su nombre.

- Si el establecimiento es con un aliado ubicado en el municipio de Anapoima deberá adjuntar la carta de compromiso donde conste la vinculación con el proponente, firmada por el propietario del establecimiento y el proponente, de igual manera se debe adjuntar la cámara de comercio del mencionado establecimiento donde se prestará el servicio.

4. Vehículo: Certificación: del contratista deberá contar con vehículo el cual permita su desplazamiento hasta el sitio en donde se encuentran los vehículos, en dado caso de que se varen en la ejecución de sus actividades en el área rural del Municipio de Anapoima.

MARISOL RIOS GONZALEZ
Secretaria de Despacho
Secretaria General

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	MARIBEL ARIAS MARTINEZ	YANED GARZÓN CHAPARRO	MARISOL RIOS GONZALEZ
Cargo	Profesional Universitario – Secretaria General	Secretario de Despacho - Secretaría de Contratación	Secretario de Despacho – Secretaria General
Firma			